

DECRETO N° 391

TEMUCO, 29 ENE. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, conforma la comuna de acuerdo a la normativa vigente.

2. La Resolución exenta N°123, de fecha 25 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Que las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal para la renovación del convenio Municipalidad-MINVU, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda.

DECRETO:

1. Designase como Encargada Técnica de Egis de la Municipalidad de Temuco, a GABRIELA CEBALLO VEGA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Funcionaria de Contrata Gr. 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/FBM/CVE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de Partes
- Depto. de Acreditación, Capacitación PMG
- Depto. De Vivienda y Egis
- Todas las unidades